

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

**Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca**

28 de junio de 2022

Expediente: 2021 -00146  
Servidumbre (Verbal)

En atención a que en la fecha en la que se encuentra señalada la inspección judicial en este asunto, la suscrita Juez se encuentra de compensatorio, es procedente reprogramar la diligencia de inspección judicial. En consecuencia, se procederá a señalar la fecha para adelantar la misma.

Conforme a lo expuesto, y con fundamento en los artículos 8, 42 y numeral 9 del artículo 375 del Código General del Proceso, SE DISPONE:

Resuelve

1° Señalar la hora de las 9:00 AM del día JUEVES, 28 del mes de julio del año 2022, para que tenga lugar la INSPECCIÓN JUDICIAL en el predio objeto de litis.

2° Requerir a la parte demandante y a su apoderada para que asistan a la diligencia en la fecha indicada.

3° Citar al topógrafo PEDRO A. MORATO, para que asista a la diligencia, a fin de explicar el mapa levantado sobre linderos e identificación del inmueble.

4.-Agotado el trámite anterior, procederá el despacho a adelantar las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 del CGP.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro  
Juez\*\*\*

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 588173d88a1e7af955ea1b60896a0834cfe4cdef7e845044fe8525c6efbf87d1

Documento generado en 28/06/2022 11:47:38 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**